

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEOCALTICHE, JALISCO.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2024-2027.**

SESIÓN NÚMERO 4, EN CALIDAD DE EXTRAORDINARIA.

En la ciudad de Teocaltiche, Jalisco, siendo las 16 (dieciséis) horas, con 30 (treinta) minutos, del día 30 (treinta) del mes de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro), se reúnen en el Salón de Cabildo ubicado en la planta alta del Auditorio Municipal con domicilio en la calle Juárez número 2 (dos), esquina con Morelos de la zona centro, los Funcionarios Públicos, en sus respectivos caracteres de Presidenta Municipal, Síndica, Regidoras y Regidores que conforman este Honorable Cuerpo Edilicio, todos previamente convocados con la finalidad de llevar a cabo la Cuarta Sesión en calidad de Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, Administración Pública Municipal 2024-2027, para lo cual cedo el uso de la voz al Secretario General del H. Ayuntamiento, el Lic. José Luis Pereida Robles, con el fin de que sea desahogada.

ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia.
2. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
3. Lectura y Aprobación del Orden del Día.
4. Análisis, discusión y en su caso aprobación para que este H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, a través de los funcionarios públicos que para el efecto se faculden, celebren con la con Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un Convenio de Apoyo Financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$14,600,000.00 (catorce millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez a corto plazo.
5. Clausura de la Sesión.

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

Defensora O.E.R.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PUNTO NÚMERO UNO. –

Como punto número uno y dándole cumplimiento al Orden del día procedo al pase de lista:

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL.	LIC. SILVIA MARGARITA VILLALOBOS DELGADO.	Presente
SÍNDICA	MTRA. MARÍA MORA GARCÍA.	Presente
REGIDOR	L.C.P. JOSÉ ANTONIO CAJERO MORAN.	Presente
REGIDORA	LIC. LIZETH MEDINA HERNÁNDEZ.	Ausente
REGIDOR	DR. ÓSCAR VITAL HERNÁNDEZ.	Presente
REGIDOR	LIC. NOÉ LOZANO HUERTA.	Presente
REGIDORA	MTRA. MARÍA MAGDALENA ESCOBEDO PONCE.	Presente
REGIDOR	LIC. DANIEL LÓPEZ LÓPEZ.	Presente
REGIDORA	LIC. ANA TERESA SÁNCHEZ MUÑOZ.	Presente
REGIDORA	LIC. CECILIA RUVALCABA MERCADO.	Presente
REGIDOR	ENF. GRAL. JUAN ANTONIO GARCÍA LÓPEZ.	Presente

PUNTO NÚMERO DOS. –

En virtud de contar con la presencia de, la Presidenta Municipal, Sindica y 8 (ocho) Regidoras y Regidores y de conformidad con el Artículo 98 del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche y el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco **CERTIFICO** que existe Quórum Legal. Por lo que solicito de la manera más atenta a la Presidenta Municipal realice la declaratoria oficial.

En uso de la voz, la Presidenta Municipal, la Lic. Silvia Margarita Villalobos Delgado, manifiesta, siendo las 16 (dieciséis) horas con 32 (treinta y dos) minutos de la fecha en que se actúa, se declara que existe Quórum Legal en la presente Sesión y señalo que todos los acuerdos que deriven de la misma, serán válidos de pleno derecho.

PUNTO NÚMERO TRES. –

Toda vez que fueron previamente notificados del orden del día conforme a los Artículos 106 y 263, Fracción VII, del Reglamento General para el Gobierno del Municipio de Teocaltiche, Jalisco; y el orden del día ya es de su conocimiento, solicito en votación económica me manifiesten el sentido de su voto levantando la

mano derecha los que estén por la afirmativa de aprobar la dispensa de la lectura del mismo.

Y en votación económica se aprueba por unanimidad de los presentes la dispensa de la lectura del orden del día.

De igual forma someto a su consideración la aprobación del orden del día.

Siendo éste aprobado por unanimidad de los presentes.

PUNTO NÚMERO CUATRO. –

En uso de la voz, el Secretario General del H. Ayuntamiento, el Lic. José Luis Pereida Robles, solicita en votación económica la autorización de este pleno, para que intervenga el C.P. Adán Ulloa Aguilera, Encargado de la Hacienda Municipal, para que despeje las dudas del presente punto, por lo que una vez levantada la votación se aprueba, dicha intervención.

En uso de la voz, el Encargado de la Hacienda Municipal, el C.P. Adán Ulloa Aguilera, les explica a los integrantes de este Honorable Cuerpo Edilicio, la situación financiera en la cual se encuentra la Hacienda Municipal, son muchas las necesidades con las que cuenta el Municipio como lo es la adquisición de vehículos utilitarios, pago de finiquitos al personal que laboraba bajo contrato en la administración saliente, aguinaldos, apoyo con personal en el área de salud y demás necesidades que enfrenta esta Administración. Es por ello la importancia de este adelanto de participaciones.

Una vez disipadas todas y cada una de las dudas de los Integrantes la Presidenta Municipal, le indica al Secretario General del H. Ayuntamiento que someta el punto a votación.

Suficientemente analizado y discutido el presente punto del orden del día, solicito en votación económica, me manifiesten el sentido de su voto levantando su mano derecha, los que estén por la afirmativa de que la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, otorgue al Municipio un Convenio de Apoyo Financiero hasta por la cantidad de \$14'600,000.00 (catorce millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), a través de los funcionarios públicos que para el efecto se faculten.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el H. Ayuntamiento Constitucional de Teocaltiche, Jalisco, Administración 2024-2027, **Aprueba por Unanimidad de los Presentes**, el siguiente:

DECRETO:

PRIMERO. - Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Teocaltiche, Jalisco, por mayoría para que a través de los funcionarios públicos Lic. Silvia Margarita Villalobos Delgado en su

carácter de Presidenta Municipal, Mtra. María Mora García en su carácter de Síndica, Lic. José Luis Pereida Robles en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento y el C.P. Adán Ulloa Aguilera en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal y/o Tesorero, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto 29511/LXIII/23, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el 14 de diciembre de 2023; que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Jalisco, para el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, y el artículo 11 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco y sus Municipios, el artículo 43 de la Ley de Deuda Pública y Disciplina Financiera del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los demás relativos y aplicables para que durante el ejercicio fiscal 2024, celebren con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco, los contratos, convenios y demás documentos necesarios para que la Secretaría de la Hacienda Pública otorgue al Municipio un convenio de apoyo financiero, de anticipo de participaciones con cargo al Fondo General de Participaciones, correspondientes al ejercicio fiscal 2025, hasta por la cantidad de \$ 14,600,000.00 (Catorce millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) más el costo financiero, a efecto de solventar las necesidades de liquidez de corto plazo.

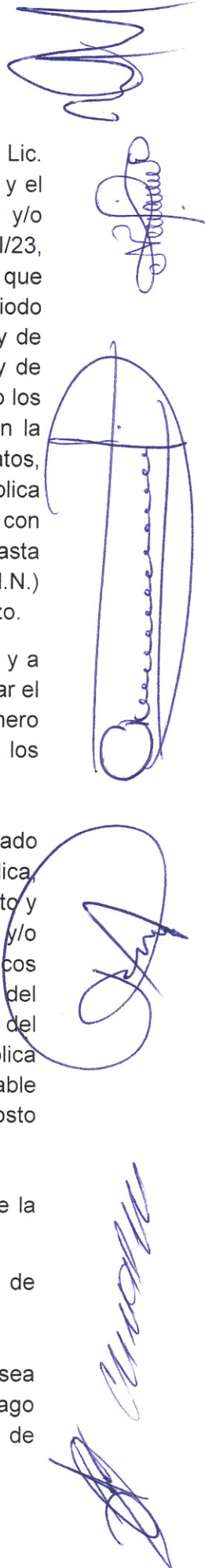
El anticipo autorizado tendrá un vencimiento no mayor al mes de diciembre de 2025 y a efecto de resarcir al Estado de Jalisco el costo financiero del mismo se autoriza a pactar el pago mediante 11 (once) amortizaciones mensuales y sucesivas a partir del mes de enero de 2025, hasta llegar a la devolución de la cantidad total solicitada, más el total de los intereses y accesorios financieros generados.

SEGUNDO. - Se autoriza a los funcionarios públicos Lic. Silvia Margarita Villalobos Delgado en su carácter de Presidenta Municipal, Mtra. María Mora García en su carácter de Síndica, Lic. José Luis Pereida Robles en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento y el C.P. Adán Ulloa Aguilera en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal y/o Tesorero, para que realicen las gestiones y celebración de los documentos jurídicos necesarios con el Estado de Jalisco a través de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya, a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización a la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco para que lleve a cabo en firme y de manera irrevocable su retención y aplicación para el pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere.

En el convenio de apoyo financiero correspondiente, se autoriza a pactar en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco el derecho a:

- I. Compensar y retener de manera firme e irrevocable del Fondo General de Participaciones, el monto mensual de amortización y pago correspondiente;
- II. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones no sea suficiente para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de

Defangate 0121



Jalisco de manera firme e irrevocable a realizar la compensación con cargo al Fondo de Fomento Municipal;

- III. En caso de que el importe mensual del Fondo General de Participaciones ni el Fondo de Fomento Municipal sean suficientes para compensar el importe mensual de amortización y pago correspondiente, se autoriza a la Secretaría de Hacienda Pública del Estado de Jalisco a realizar la compensación con cargo a las Participaciones Estatales presentes y futuras susceptibles de afectación.
- IV. En caso de que el Gobierno del Estado de Jalisco, previa notificación al Municipio de Teocaltiche haya renunciado a su derecho de compensación en términos de los artículos 2197 del Código Civil Federal y 1703 del Código Civil del Estado de Jalisco, el derecho del Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública a realizar la cesión o transmisión de los derechos de crédito a favor de instituciones de crédito autorizadas para operar en el país. Lo señalado en el presente párrafo debe entenderse como una autorización expresa en términos de los artículos 2201 del Código Civil Federal y 1707 del Código Civil del Estado de Jalisco; por lo que, en dicho supuesto, el Municipio no podrá oponerse al(los) cesionario(s) respectivo(s) la compensación que se podría imponer al Gobierno del Estado de Jalisco. Se aprueba y autoriza al Municipio de Teocaltiche para realizar las provisiones y ajustes correspondientes a su presupuesto para el cumplimiento de las obligaciones asumidas con el Estado y sus cesionarios.

TERCERO.- Se aprueba y se autoriza la suscripción del *Convenio de Anticipo de Participaciones, Retención y Aplicación de Pago* o el que se instrumente con la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco o la que lo sustituya en sus funciones a efecto de documentar el anticipo del Fondo General de Participaciones y la autorización al Estado de Jalisco para que, de manera firme e irrevocable lleve a cabo su retención y aplicación al pago del anticipo recibido así como el cargo del costo financiero que se genere. Se instruye a la Sindicatura para que a través del área Jurídica correspondiente realice el convenio correspondiente, el cual deberá estar sujeto además de lo establecido en las leyes y reglamentos, a los lineamientos que se mencionan de manera enunciativa más no limitativa en el modelo de convenio anexo al presente decreto.

CUARTO. - Se aprueba y se autoriza al Encargado de la Hacienda Municipal para que realice los ajustes, ampliaciones, disminuciones y transferencias presupuestales dentro del Presupuesto de Egresos Autorizado del Municipio de Teocaltiche, que se requieran para cumplir con el presente decreto. Incluyendo aquellos casos en los que el Estado renuncie expresamente a su derecho a ejercer la compensación.

QUINTO. - Se autoriza a los ciudadanos Lic. Silvia Margarita Villalobos Delgado en su carácter de Presidenta Municipal, Mtra. María Mora García en su carácter de Síndica, Lic. Jose Luis Pereida Robles en su carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento y el C.P. Adan Ulloa Aguilera en su carácter de Encargado de la Hacienda Municipal y/o tesorero, todos de este Ayuntamiento, para que realicen de manera indistinta las gestiones

encargad. vic. 2012

necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto. Asimismo, se autoriza a los servidores públicos antes señalados para que, de manera conjunta, suscriban los instrumentos contractuales derivados de la presente autorización.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial de Teocaltiche, Jalisco.

SEGUNDO. - El presente Decreto entrará en vigor partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de Teocaltiche, Jalisco.

Así lo acuerda y firma el H. Ayuntamiento en Pleno.

PUNTO NÚMERO CINCO. - .

No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente Sesión de Ayuntamiento, siendo las 16 (dieciséis) horas, con 54 (cincuenta y cuatro) minutos del día en que se actúa, en la Sala de Sesiones ubicada en las instalaciones del Auditorio Municipal y habiendo agotado todos los puntos del Orden del Día a tratar, yo Lic. Silvia Margarita Villalobos Delgado, Presidenta Municipal, declaro formalmente clausurada la **Cuarta** Sesión en calidad de **Extraordinaria** del H. Ayuntamiento Constitucional 2024-2027 de Teocaltiche, Jalisco. Dando por válidos y legítimos todos los acuerdos que de ella emanaron. **CÚMPLASE.**



LIC. SILVIA MARGARITA VILLALOBOS DELGADO.
PRESIDENTA MUNICIPAL.



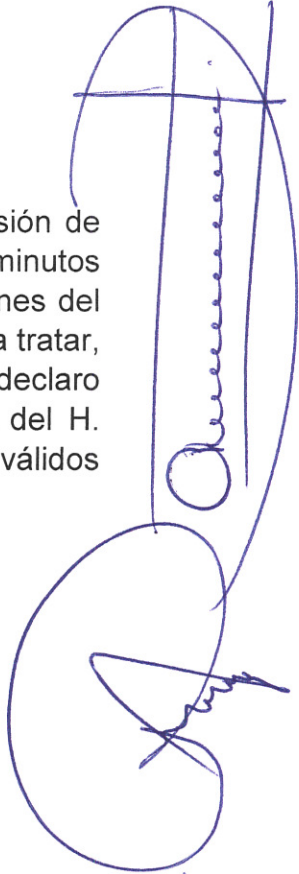
MTRA. MARIA MORA GARCÍA.
SÍNDICA.



L.C.P. JOSE ANTONIO CAJERO MORAN.
REGIDOR.



LIC. LIZETH MEDINA HERNÁNDEZ.
REGIDORA.





DR. OSCAR VITAL HERNÁNDEZ.
REGIDOR.



LIC. NOÉ LOZANO HUERTA.
REGIDOR.



MTRA. MARÍA MAGDALENA
ESCOBEDO PONCE.
REGIDORA.



LIC. DANIEL LÓPEZ LÓPEZ.
REGIDOR.



LIC. ANA TERESA SÁNCHEZ MUÑOZ.
REGIDORA.



LIC. CECILIA RUVALCABA MERCADO.
REGIDORA.



ENF. GRAL. JUAN ANTONIO GARCÍA LÓPEZ.
REGIDOR.

Secretario General del H. Ayuntamiento, Lic. José Luis Pereida Robles, quien en uso de sus facultades Certifico y Doy Fe. -----



T. de Jalisco
SECRETARÍA
GENERAL



LIC. JOSÉ LUIS PEREIDA ROBLES.
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Sesión Extraordinaria del H Ayuntamiento, número 4 de la Administración Pública Municipal 2024-2027, celebrada en fecha 30 (treinta) de octubre del año 2024 (dos mil veinticuatro).